



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Don Ildefonso Hernández Sanz, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4, del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a:

“Cooperativa Industrial de Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, COPRYMER”, cuyo último domicilio conocido es calle Boldano, número 24, código postal 28027, Madrid, que la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 2 de octubre de 2013, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en la escritura pública el día 28 de octubre de 1968, entre el Estado (Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo) y la indicada entidad, y que no ha podido ser notificada por desconocido, ignorado paradero o rehusado.

Dicha resolución se encuentra a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Silva, número 19, primera planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la mencionada Resolución cabe recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 21 de octubre de 2013.—Firmado.

(02/7.810/13)

